

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 19** *ORDEN 370/2024, de 6 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se nombran vocales en el Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 103/1996, de 4 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, corresponde al titular de la consejería competente en materia de medio ambiente, el nombramiento de los miembros del Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y, en los casos que corresponda, a iniciativa de las organizaciones e instituciones representadas en él.

Por su parte, el artículo 4.5, apartado g), del citado Decreto, recoge que entre los miembros del Pleno del Consejo de Medio Ambiente se encuentran dos representantes de las asociaciones empresariales más representativas de la Comunidad de Madrid.

La Confederación Empresarial de Madrid (CEIM), con dos representantes actualmente en el Pleno del Consejo de Medio Ambiente, ha propuesto el nombramiento de dos nuevos representantes en sustitución de los actuales, por lo que procede la actualización del citado órgano.

En virtud de lo anterior, vistas las propuestas formuladas, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 103/1996, de 4 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Nombrar como vocales en el Pleno del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5, apartado g), del Decreto 103/1996, de 4 de julio, a doña Marta Salazar Alonso y a don Miguel Ángel García García.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Madrid, a 6 de febrero de 2024.

El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior,
CARLOS NOVILLO PIRIS

(03/1.870/24)

